

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

530 *HYDRA BOULEVARD, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público, que en fecha 30 de Noviembre de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hydra Boulevard, S.A., acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de quinientos noventa y cinco mil euros (595.000 €) a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio neto, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, quedando en lo sucesivo el capital de la Sociedad fijado en cinco mil euros (5.000 €).

Asimismo, acuerdan una ampliación de capital en la cifra de trescientos mil euros (300.000 €) en concepto de compensación de saldos acreedores a favor de socios.

El importe de las reducciones de capital se destina de forma íntegra a la compensación de pérdidas, no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad, ni existiendo derecho de oposición de acreedores al cumplirse las condiciones del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

También se aprobó realizar un cambio de su forma jurídica, pasando de ser Sociedad Anónima a ser Sociedad Limitada.

Los citados acuerdos de reducción se ejecutaron en la misma fecha en se aprobó por la Junta General de la Sociedad.

Vitoria, 30 de noviembre de 2017.- D. Jorge García Galduroz, administrador único y D. Ignacio González Rey, secretario.

ID: A180007734-1